

RESOLUCION No. 95-1-2-1- 1343

FAUSTO HARO MONTALVO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 93.1.2.1.825, de 6 de mayo de 1993, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra "COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A.", con domicilio en Quito;

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 3 de febrero de 1995, debidamente inscrita en el Registro Público del mismo cantón, bajo el Número 900, Tomo 126, el 20 de marzo de 1995, la compañía "COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A.", procedió a aumentar su capital, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.95.491 de 18 de abril de 1995, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la resolución por la que se disolvió a "COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A.", por cuanto ha superado la causal que motivó su disolución;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 93.1.2.1.825 de 6 de mayo de 1993, en lo que corresponde a "COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A.", por cuanto ha superado la causal que motivó su disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de "COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 ABR 1995

FAUSTO HARO MONTALVO,